



Resolución de Alcaldía

N° 375-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 238-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1645-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 007-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1212-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0828-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 310-2022-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 7793-2022-GM, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 238-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Vicente Mario Brañez Gonzales, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 1645-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", para su revisión y/o aprobación para la posterior aprobación mediante Acto Resolutivo y Apertura de Meta y Habilitación Presupuestal a nivel estudio definitivo, y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 007-2022-VRAG-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Victor Raul Abril Gomez, informa lo siguiente:

➤ ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Luego de la evaluación efectuada al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", de lo cual se indica lo siguiente:

De la Modalidad de Elaboración

Se elaborará el estudio definitivo bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Del Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución para su elaboración es de 30 días calendario.

Monto para la Elaboración de la Ficha Técnica

Se tiene como monto de Elaboración del PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 nuevos soles).

➤ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/. 25,000.00 soles.
- ✓ El plazo de ejecución es de 30 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL P.A.	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL P.A. (*)
"MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"	AD. INDIRECTA	S/. 25,000.00

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentatorios en los Antecedentes, esta Inspección opina procedente la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA - DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", previa asignación presupuestal remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, por lo que solicita derivar el presente al AREA CORRESPONDIENTE para continuar con los Trámites Administrativos respectivos;

Que, con Informe N° 1212-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", emitido por el Ing. Víctor Raul Abril Gomez, en su calidad de Inspector, opina **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad antes mencionado, en tal sentido, solicita que se **DERIVE** la documentación a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para continuar su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 0828-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad, asimismo teniendo en cuenta que el Inspector considera **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Actividad, esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la **APROBACIÓN** al plan de trabajo para la elaboración del plan de actividad "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", asimismo, se procedió a la asignación de meta presupuestal para el año 2022 según se detalla en el cuadro:

META PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	MONTO	PLAZO
133	MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA	S/ 25,000.00	30 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 310-2022-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", cuyo monto es **S/ 25,000.00** (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 7793-2022-GM**, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE VIA CARROZABLE DE ACCESO A LA ASOC. SR. DE HUANCA, ASOC. ACPACINT, ASOC. ACPACINT II ETAPA, ASOC. FACAM, ASOC. SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA – DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", por el monto que asciende a S/ 25,000.00 soles (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de elaboración de Plan de Actividad por Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.R.G. HELMER JOY L. FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE